Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RECAS

REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR

Habiendo intentando practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de los requerimientos de identificación del conductor a los titulares de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

De conformidad con lo que dispone el artículo 81.2 se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, D.N.I. o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave.

La multa por la infracción prevista en el artículo 65.5.j) será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave.

Reducción de la multa.

Podrá abonar la sanción en el plazo de quince días naturales a partir de esta notificación y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones, y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago. El abono de la sanción podrá hacerse efectivo en las dependientes municipales sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Los datos personales de este documento serán tratados informativamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

D.N.I./N.I.F., 03883859X. Infractor, Arquero, N. R. Expediente, 2013/00002965. Matricula, 4419-BRF. Fecha y hora de los hechos, 10-01-2013. 12,15 Lugar de los hechos, calle Instituto, sin número. Agente, 571-03. Precepto, O.M. artículo 6. 22. Puntos, 0. Importe, 72,00 euros.

Recas 16 de mayo de 2013.- El Alcalde, José López Ortega.

N.º I.-5502